Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2022 09:47:22

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0298-2022/DP-OAF

Lima, 28 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 107-2022-DP/OAF-LOG de la Jefatura del Área de Logística por el cual solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica -

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0003-2022/DP-OAF se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2022, en lo sucesivo PAC-DP;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - F.N.A. - Área de Logística -

Que, en el PAC-DP se aprobó la inclusión del "Procedimiento Nº 8: Suministro de Gasohol 95 Plus" por un valor estimado de S/101,520.00;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas -

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2022 09:47:22

en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral 1) del Artículo Sexto de la Resolución Administrativa Nº 002-2022/DP, se ha delegado en la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, el Área de Logística, mediante Informe N° 107-2022-DP/OAF-LOG sustenta y solicita la inclusión en el PAC-DP del procedimiento de selección para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores del edificio azángaro de la sede central de la Defensoría del Pueblo y la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la central telefónica de la sede central de la Defensoría del Pueblo; asimismo, en el Informe N° 107-2022-DP/OAF-LOG se menciona que las referidas contrataciones se encuentran incluidas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2022 y cuentan con las respectivas previsiones presupuestales otorgadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, el Área de Logística, mediante Informe N° 107-2022-DP/OAF-LOG sustenta y solicita la exclusión del PAC-DP del “Procedimiento Nº 8: Suministro de Gasohol 95 Plus”;

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado y sustentado mediante Informe N° 107-2022-DP/OAF-LOG, resulta procedente conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD;

Defensoría del Pueblo

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 8° y 15° de la Ley; los numerales 6.1), 6.2) y 6.3) del artículo 6° del Reglamento; y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y los literales k) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo; en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 002-2022/DP y, estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la exclusión del PAC-DP del "Procedimiento Nº 8: Suministro de Gasohol 95 Plus".

Artículo Segundo.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP de los siguientes procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
23	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores del edificio azángaro de la sede central de la Defensoría del Pueblo.	Servicios	Contratación Directa
24	Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la central telefónica de la sede central de la Defensoría del Pueblo.	Servicios	Adjudicación Simplificada

Los detalles referentes a los procedimientos de selección se encuentran en el Anexo N° 01, denominado "Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - El Área de Logística debe publicar el PAC-DP modificado, en su integridad, en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0298-2022/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**		**2022**
SIGLAS:	**DP**	**UNIDAD EJECUTORA:**	**001**	**20304117142**
PLIEGO:	**020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**	**Resolución Jefatural**	

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST						
23	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO AZANGARO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	7215401000094707	Servicio	1	SOLES		55,000.00	15	01	01	00	DICIEMBRE	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		
24	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	7215160400230933	Servicio	1	SOLES		90,000.00	15	01	01	00	DICIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		



